



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN DECANATO

Lima, 12 de junio de 2020

Oficio Virtual N.º 180-D-FE-2020

Doctor

José Carlos Ballón

Presidente Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes.

Asunto: Alcances del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2020. Facultad de Educación.

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el saludo institucional de la Facultad de Educación, que me honro dirigir; así como nuestro reconocimiento por la destacada labor que viene desarrollando en la *Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario*; su trayectoria universitaria e imparcialidad son nuestra garantía. En este sentido, hago de su conocimiento que:

1. Con fecha 02 de marzo, el Decanato remitió al Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la *Facultad de Educación*, **el INFORME con Oficio N° 517-D-FE-2020, con observaciones al informe de Evaluación de expedientes realizada por esta Comisión en la segunda fase del concurso.** Cabe precisar que este informe es parte integral de la Resolución de Decanato N° 286-D-FE-2020 del 04 de marzo de 2020, materia de impugnación. Adjunto Oficio N° 517-D-FE-2020 con informe.
2. En mérito a los acuerdos del Consejo de Facultad de fecha 02 de marzo del 2020, que concluye por mayoría en: (i) "*Desaprobar el informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente acerca de la evaluación de los postulantes ...*" (ii) "*Solicitar al Consejo Universitario declarar la nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 en la Facultad de Educación*". **En mérito a estos acuerdos, solicité a Rectorado, mediante oficio virtual N° 052-DE-FE-2020, fecha 11 de mayo de 2020, el cual respondió a través del Informe Legal N° 14 y 35-OGAL-R-2020-Trabajo Remoto, Opinión Legal de acerca de la validez y legitimidad de los acuerdos. Remito para su conocimiento opinión legal por la referencia a su Comisión.**

En este sentido, Doctor Ballón, dejo a su consideración estos documentos, con la seguridad que su justo juicio permitirá cumplir con objetividad el proceso de Admisión Docente 2020.

Le reiteró mi elevada consideración y especial estima.

Atentamente,




Dra. Luz Marina Acevedo
Decana